

El pago de la remuneración estará condicionado a la existencia de beneficio distribuable suficiente, así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, todo ello en los términos que se fijen en el correspondiente folleto de la emisión.

La remuneración tendrá carácter no acumulativo. Por ello, cuando concurra alguno de los condicionantes descritos en el párrafo anterior, los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán derecho a percibir la remuneración predeterminada. En estos supuestos los titulares de Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir, en su caso, una remuneración parcial, hasta el límite que resulte posible.

Derechos políticos en la sociedad: Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan a sus titulares ningún derecho político, salvo en los siguientes supuestos excepcionales: (a) falta de pago íntegro de la remuneración cuatro períodos trimestrales consecutivos; (b) liquidación o disolución de la sociedad (excepto en aquellos supuestos en los que dicha liquidación o disolución sea consecuencia de la liquidación o disolución de Caixa Penedès, individualmente o simultáneamente con la sociedad, de una reducción de los fondos propios de Caixa Penedès y de sus cuotas participativas, en su caso, a cero, sin liquidación de Caixa Penedès y con un aumento simultáneo del Fondo Fundacional o una emisión simultánea de cuotas participativas, o de la reorganización del grupo empresarial de Caixa Penedès, siempre que se garantice la sucesión de las obligaciones previstas en la emisión, manteniendo Caixa Penedès en todo momento la titularidad, directa o indirecta, del 100 por ciento del capital social de la Sociedad o de su entidad sucesora); (c) emisiones posteriores de participaciones preferentes siempre y cuando la Sociedad no se encuentre al corriente en el pago de la remuneración más reciente y (d) modificación de los términos y condiciones de las Participaciones Preferentes Serie A.

Derechos políticos en el Garante: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán ningún derecho político en Caixa d'Estalvis del Penedès.

Carácter perpetuo y amortización de las Participaciones Preferentes Serie A: Las Participaciones Preferentes Serie A tendrán carácter perpetuo. No obstante, la sociedad podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 21 de junio de 2016. La sociedad también podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas (pero no parte) las Participaciones Preferentes Serie A en cualquier fecha de pago de remuneraciones si la emisión de Participaciones Preferentes Serie A deja de computar como recursos propios básicos del Grupo Caixa d'Estalvis del Penedès conforme a la normativa bancaria española y de acuerdo con los límites impuestos por el Banco de España, como resultado de un cambio en la legislación española, en la normativa bancaria española aplicable o cualquier cambio en su aplicación o interpretación oficial, que tenga lugar en o con posterioridad a la fecha de desembolso de las Participaciones Preferentes Serie A.

Derecho de suscripción preferente: Las Participaciones Preferentes Serie A no atribuyen a sus titulares derecho de suscripción preferente alguno.

Garantías: Las Participaciones Preferentes Serie A contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Caixa d'Estalvis del Penedès.

Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes Serie A: Una vez inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil quedará constituido un sindicato de titulares de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, en el que se incluirán tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A como cualesquiera otros titulares de participaciones preferentes que emita la sociedad en cada momento que bajo la garantía de Caixa d'Estalvis del Penedès sean *pari passu* con las Participaciones Preferentes Serie A, al que será de aplicación por analogía lo previsto en el capítulo diez de la Ley de Sociedades Anónimas, los preceptos concordantes y la escritura de emisión. El Reglamento del Sindicato que establece las reglas de funcionamiento del Sindicato y que ha quedado incorporado a la escritura de emisión así como al Prospectus fue aprobado decisión del accionista único de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2006.

El Comisario designado del Sindicato, hasta tanto no lo ratifique la primera Asamblea del referido Sindicato, es don Santiago José Abella Rodríguez.

Rating: Las Participaciones Preferentes Serie A han sido calificadas provisionalmente con rating de BBB+ por Fitch IBCA Limited.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Prospectus de la emisión que se inscribirá en los registros oficiales de la Financial Services Authority.

Entidades Directoras: JP Morgan Securities Limited.

Folleto informativo: Los inversores interesados en la adquisición de Participaciones Preferentes Serie A podrán dirigirse a las entidades directoras de la emisión así como a la Financial Services Authority para consultar el folleto informativo («Prospectus»).

Período de suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 9 horas hasta las 14 horas, en ambos casos hora de Barcelona, del día 21 de junio de 2006.

Fecha de desembolso: El desembolso del precio de emisión deberá efectuarse en efectivo antes de las 14 horas, hora de Barcelona, del día 21 de junio de 2006.

Inversores a los que se dirige la emisión: Las Participaciones Preferentes Serie A se colocarán entre inversores institucionales en los mercados de capitales internacionales.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las Participaciones Preferentes Serie A en la Bolsa de Londres.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Santiago José Abella Rodríguez.—38.169.

CECOTARE, S. A.

Junta General Ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2006, se convoca a todos los accionistas de «Cecotare, S.A.» a la Junta General Ordinaria que se celebrará d.m. en la calle Luis Suárez Suárez, n.º 29, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de junio, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría suficiente, el 30 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, y resolver la aplicación de los resultados.

Segundo.—Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2006.—Por el Consejo de Administración de Cecotare, el Presidente, D. Benigno González Marrero y el Secretario, D. Manuel Santana Santana.—36.232.

CENTRO DE DESARROLLO DIRECTIVO UNO, S. A.

ESCUELA DE NEGOCIOS Y DIRECCIÓN, S. L.

ESCUELA DE NEGOCIOS DE TURISMO, S. L.

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ALTA DIRECCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 44/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Torres Del Amo contra la empresa, Centro de Desarrollo Directivo Uno, S.A. Escuela de Negocios y Dirección, S.L., Escuela de Negocios de Turismo, S.L. y Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30 de

mayo de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Centro de Desarrollo Directivo Uno, S.A., Escuela de Negocios y Dirección, S.L., Escuela de Negocios de Turismo, S.L.» y Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S.L.» a los fines de la presente ejecución por importe de 2.960,84 euros, de principal, 481,13 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—36.410.

CESA ALICANTE, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente, como Consejero delegado de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria y el día 19 de julio de 2006 a las doce horas en segunda convocatoria, en la sala de Juntas de «Cesa Alicante, Sociedad Anónima», en calle Jorge Juan, 6, bajo de Alicante, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de explotación, memoria e informe de gestión correspondientes al año 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 12 de junio de 2006.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, Antonio Muñoz Batailler.—38.165.

CIRCUITO DE JEREZ, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de 31 de marzo de 2006, esta Presidencia convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Jerez (C/ Consistorio 15), el día 21 de julio de 2006, a las diez horas. Esta Convocatoria sustituye a la realizada por esta Presidencia para el día 28 de junio, dado que la inserción del anuncio en el Borme no cumple el plazo de un mes exigido por la Ley. Los asuntos a tratar serán los mismos que los de la anterior Convocatoria.

Orden del día

Primero. Único.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005: Balance al 31 de diciembre de 2005, Cuenta de Resultados y su Aplicación, Memoria e Informe de Gestión.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta, así como a obtener la remisión de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Jerez de la Frontera, 8 de junio de 2006.—La Presidenta, Pilar Sánchez Muñoz.—38.158.

CISA COMPAÑÍA INFORMATIVA, S. L.

Insolvencia

D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento demanda 153/2004 ejecución 53/2006, seguido a instancia de d. Santiago

Ballesteros Zapata, contra Cisa compañía informativa S.L. y fondo de garantía salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de 25 de mayo de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Cisa Compañía Informativa, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.817,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—Secretario judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—36.421.

CLESA, S. A.
(Sociedad absorbente)

LETONA, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Clesa, Sociedad Anónima, y Letona, Sociedad Anónima, han acordado por resolución de sus respectivas Juntas generales con fecha 31 de mayo de 2006, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser titular, de modo directo o indirecto, de todas las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, Clesa, Sociedad Anónima, que en adelante pasará a denominar Parmalat España, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en la antedicha Junta general de fecha 31 de mayo de 2006.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero de las sociedades, Parmalat España, S. A. (anteriormente denominada Clesa, S. A.), y Letona, S. A., Alejandro Fernández de Araoz.—37.141. y 3.ª 15-6-2006

COLABORADORA FINANCIERA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Arava-Madrid, calle Baja de la Iglesia, 28, el día 17 de julio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Félix Bolívar Almela.—38.171.

CONSTRUCCIONES FRANDO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad en 1.ª convocatoria, el día treinta de junio, a las 13:00 horas en el domicilio social, sito en Avd. Europa, 4 B-14 de Toledo y en segunda convocatoria, si procediera, el día uno de julio, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, Memoria y distribución de resultados del Ejercicio 2005.

Segundo.—Remuneración de los Administradores.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 114, letra c, y 212 de la L.S.A., todos los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita la documentación sometida a aprobación.

Toledo, 13 de mayo de 2006.—Fco. Javier Blanco Galán, Presidente del Consejo de Administración P.P.—38.184.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 227/05 (ejecución 84/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Querubín Sinchi Viñansaca, contra la demandada Construcciones Metálicas y Contratas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 31-05-06, auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Metálicas y Contratas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 411,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—36.447.

CRISTALERÍAS MOLINA DE ARAGÓN, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Cristalerías Molina de Aragón, S. A.», se ha acordado con fecha de 2 de junio de 2006, convocar una Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Nuevo Baztán (Madrid) calle Comunidad Europea, núm. 73, el día 30 de junio de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse quórum suficiente, a las 18:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Censura o aprobación de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Auditores, que a continuación se citan:

Titular: D. Mario Reyes Listón. D.N.I. 42.622.361 A, miembro del R.O.A.C. n.º 11.971.

Suplente: D. Francisco Molina Tornero. D.N.I. 5.083.229 miembro del R.O.A.C. n.º 11.341.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Molina de Aragón, 8 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro J. Jodar Reche.—38.206.

DALPHI METAL ESPAÑA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a ser celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en la Avenida del Partenón, 10 (Madrid), el día 30 de junio de 2006, a las nueve horas, en convocatoria única, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión de fecha 9 de junio de 2006, como consecuencia de la notificación fehaciente de la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, enviada al domicilio social por el accionista Takata-Petri AG (titular de un 21,60 por 100 del capital social de la Sociedad, según consta en el Libro Registro de acciones nominativas), acuerda, conforme al procedimiento establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, incorporar al Orden del Día de la Junta los puntos incluidos en la solicitud y, por consiguiente, modificar el contenido del mismo, cuya nueva redacción será la siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Dalphi Metal España, Sociedad Anónima, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2005.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Informe del Consejo de Administración de Dalphi Metal España, Sociedad Anónima, a los accionistas sobre los siguientes extremos:

(i) Descripción de las transacciones realizadas entre empresas pertenecientes al Grupo Dalphi Metal o asociadas al mismo incluyendo la descripción de:

- Los bienes, servicios o derechos objeto de dichas transacciones.
- El precio unitario de dichas transacciones.
- el volumen de operaciones; y
- Las condiciones financieras pactadas entre las empresas del Grupo.

(ii) Identificación de los miembros del Consejo de Administración que hayan aprobado, o de cualquier forma intervenido, en el diseño, definición, aprobación o realización de dichas transacciones entre empresas del Grupo.

(iii) Medidas adoptadas por la sociedad para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 del Real Decreto Legislativo número 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades y medidas que va a adoptar la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia derivadas de la próxima aprobación del Proyecto de Ley de Medidas para la prevención del Fraude Fiscal.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración sobre la estrategia planificada para el futuro de la compañía en lo que se refiere a los departamentos de ventas y administración, los cambios realizados o por realizar en el